

PROGRAMA SOCIAL	NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
"Salud BJ"	I. NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL Y DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE	<i>Programa Social de Servicios de Salud y Entrega de Medicamentos "Salud BJ", operado por la Dirección de Desarrollo Humano y Social, a través de la Subdirección de Programas Sociales de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Benito Juárez.</i>	Programa Social "Salud BJ", de la Dirección General de Desarrollo Social, operado por la Dirección de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Programas Sociales de la Alcaldía en Benito Juárez.
"Salud BJ"	III.3 DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA SOCIAL, POBLACIÓN BENEFICIARIA	<i>Cuando menos 5,000 personas residentes de Benito Juárez que soliciten la incorporación al programa y sean sujetas de recibir los apoyos.</i>	Las 4000 familias residentes de Benito Juárez que soliciten la incorporación al programa y sean sujetas de recibir los apoyos. (*)
"Salud BJ"	IV.1 OBJETIVO GENERAL	<i>Implementar garantías efectivas de derechos de acceso a la salud y derechos sociales diversos de cuando menos 1,250 personas residentes en Benito Juárez a través del otorgamiento de servicios de atención básica en materia de salud, estudios clínicos de laboratorio, limpieza dental general y dotación de medicamentos del cuadro básico.</i>	Implementar garantías efectivas de derechos de acceso a la salud y derechos sociales diversos de 4000 familias residentes en Benito Juárez a través del otorgamiento de servicios de atención básica en materia de salud, Consulta médica, Laboratorio de análisis clínico (Toma de muestras), Farmacia (Cuadro Básico de medicamentos), Consultorio dental, Óptica. (*)
"Salud BJ"	IV.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PRIMER PÁRRAFO	<i>Garantizar derechos de acceso a la salud y derechos de cuando menos 1,250 personas residentes en Benito Juárez a través del otorgamiento de servicios de atención básica en materia de salud, estudios clínicos de laboratorio, limpieza dental general y dotación de medicamentos del cuadro básico.</i>	- Garantizar derechos de acceso a la salud y derechos de 4000 familias residentes en Benito Juárez a través del otorgamiento de servicios de atención básica en materia de salud, Consulta médica, Laboratorio de análisis clínico (Toma de muestras), Farmacia (Cuadro Básico de medicamentos), Consultorio dental, Óptica. (*)

"Salud BJ"	IV.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS, QUINTO PÁRRAFO	<i>El resultado perseguido es el acceso a servicios de salud de cuando menos 1,250 personas residentes en Benito Juárez a través del otorgamiento de servicios de atención básica en materia de salud, estudios clínicos de laboratorio, limpieza dental general y dotación de medicamentos del cuadro básico.</i>	El resultado perseguido es el acceso a servicios de salud de 4000 familias residentes en Benito Juárez a través del otorgamiento de servicios de atención básica en materia de salud, estudios clínicos de laboratorio, limpieza dental general y dotación de medicamentos del cuadro básico. (*)
"Salud BJ"	V. METAS FÍSICAS, PRIMER PÁRRAFO	<i>La meta de resultados consiste en otorgar a 1,250 beneficiarios las acciones sociales de apoyo consistentes en el otorgamiento de 1) atención médica básica 2) estudios clínicos de laboratorio, 3) limpieza dental general y 4) dotación de medicamentos del cuadro básico.</i>	La meta de resultados consiste en beneficiar a 4000 familias mediante una tarjeta que podrá beneficiar al titular y a tres familiares de parentesco consanguíneo y/o por afinidad, la cual dará acceso a las siguientes acciones sociales de apoyo 1) atención médica básica 2) estudios clínicos de laboratorio, 3) limpieza dental general y óptica 4) dotación de medicamentos del cuadro básico. (*)
"Salud BJ"	V. METAS FÍSICAS, SEGUNDO PÁRRAFO	<i>La meta de operación está constituida por la entrega de 1,250 tarjetas que avalan el otorgamiento de los servicios básicos de salud y/o estudios clínicos de laboratorio y/o la entrega de medicamentos.</i>	La meta de operación está constituida por la entrega de 4000 tarjetas que avalan el otorgamiento de los servicios básicos de salud y/o estudios clínicos de laboratorio y/o la entrega de medicamentos. (*)
"Salud BJ"	VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, PRIMER PÁRRAFO	<i>Monto total del presupuesto autorizado para 2019: \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.)</i>	<i>Monto total del presupuesto autorizado para 2019: \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.). (*)</i>
"Salud BJ"	VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, SEGUNDO PÁRRAFO	<i>-Monto unitario por persona o porcentaje de la acción a apoyar o subsidiar: \$ 4,000.00 (</i>	<i>-Monto unitario por familia o porcentaje de la acción a apoyar o subsidiar: \$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.). (*)</i>

"Salud BJ"	VII.1 DIFUNSIÓN, SEGUNDO PÁRRAFO	<i>El programa social será dado a conocer a la población mediante la publicación de sus Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 31 de enero de 2019, así como en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México y en la página electrónica de la alcaldía www.delegacionbenitojuarez.gob.mx</i>	El programa social será dado a conocer a la población mediante la publicación de sus Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 31 de enero de 2019, así como en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México y en la página electrónica de la alcaldía www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx .
"Salud BJ"	VII.1 DIFUSIÓN, TERCER PÁRRAFO	SIN INFORMACIÓN	-Las convocatorias se darán a conocer a través de la página de la Alcaldía www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx
"Salud BJ"	VII.2 REQUISITOS DE ACCESO, PUNTO 4	<i>Presentar solicitud de ingreso al Programa Social de Servicios de Salud y Entrega de Medicamentos "Salud BJ", mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, ante el CESAC ubicado dentro del —Centro Soluciones, en caso de que el aspirante sea menor de edad o adulto imposibilitado para realizar el trámite, la solicitud deberá ser presentada por el padre, familiar, tutor o su representante legal, si es adulto y únicamente está imposibilitado para su traslado, además de las personas anteriores, la podrá presentar un amigo o vecino solidario.</i>	Presentar solicitud de ingreso al Programa Social de Servicios de Salud y Entrega de Medicamentos "Salud BJ", mediante formato debidamente requisitado, ante el CESAC ubicado dentro del —Centro Soluciones.
"Salud BJ"	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 1	<i>Escrito libre de solicitud de ingreso al programa dirigido a la Alcaldía en Benito Juárez, en caso de que el aspirante sea menor de edad o adulto imposibilitado para realizar el trámite, la solicitud deberá ser</i>	Presentar en el CESAC formato de incorporación al programa, debidamente requisitado

		<i>presentada por el padre, familiar, tutor o representante legal, si es adulto y únicamente está imposibilitado para su traslado además de las personas anteriores, la podrá presentar un amigo o vecino solidario.</i>	
"Salud BJ"	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 2	SIN INFORMACIÓN	Acudir al área de L.C.P. de Vinculación Social, para agendar cita en donde se le entregará al solicitante un citatorio con los requisitos y documentación para la aplicación de la cédula de características económicas.
"Salud BJ"	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 4	<i>Entregar, junto con la cédula de características económicas, la siguiente documentación:</i>	Entregar la siguiente documentación:
"Salud BJ"	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 4.2	<i>Original para cotejo y copia simple de identificación oficial, preferentemente credencial para votar, la cual debe estar vigente y actualizada, con domicilio en la Alcaldía de Benito Juárez.</i>	Original para cotejo y copia simple de identificación oficial, credencial para votar, la cual debe estar vigente y actualizada, con domicilio en la Alcaldía de Benito Juárez.
"Salud BJ"	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 4.3	<i>Original de comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad el cual deberá de coincidir con el domicilio señalado en la credencial para votar. Sólo se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de derechos por el suministro de agua, boleta de cobro del impuesto predial anual o bimestral, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento o en su caso, cualquier otro</i>	Original de comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad el cual deberá de coincidir con el domicilio señalado en la credencial para votar. Sólo se aceptarán los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de derechos por el suministro de agua, boleta de cobro del impuesto predial anual o bimestral, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el

		<i>servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio.</i>	domicilio. Derivado del terremoto, ocurrido el 19 de septiembre de 2017, se aceptará el Dictamen emitido por el Gobierno de la Ciudad de México.
"Salud BJ"	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 4.4	<i>Identificaciones oficiales de hasta 4 beneficiarios por tarjeta.</i>	Identificaciones oficiales de hasta 4 beneficiarios por tarjeta, Titular de la tarjeta y 3 beneficiarios (En caso de que los beneficiarios sean menores de edad, contar con el acta de nacimiento).
"Salud BJ"	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 4.5	<i>CURP de la o el solicitante y de los cuatro beneficiarios por tarjeta.</i>	CURP de la o el solicitante y de los tres beneficiarios por tarjeta.
"Salud BJ"	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 4.6	<i>Certificado de discapacidad permanente o enfermedad, no mayor a 12 meses, emitido por una institución pública del Sector Salud (IMSS, ISSSTE, SSA, Hospitales de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, que avale el diagnóstico de discapacidad permanente o enfermedad. En caso de contar con este documento, el solicitante deberá someterse a una valoración médica en el Centro de Atención Social Especializada (CASE). Si la persona tiene una discapacidad evidente, se recibirá nota médica o certificado de discapacidad de años anteriores. Al tratarse de solicitud de apoyo por enfermedad crónico-degenerativa, deberá presentarse un resumen médico con tratamiento y diagnóstico actualizado, no mayor a tres meses que acredite el</i>	SE ELIMINA

		<p><i>padecimiento de una de las siguientes enfermedades crónico-degenerativas: diabetes mellitus con padecimientos múltiples multitratados, cualquier tipo de cáncer sujeto a tratamiento, insuficiencia renal con diálisis o hemodiálisis y enfermedades de columna o rodilla múltiples. En caso de contar con este documento, el solicitante deberá someterse a una valoración médica en el Centro de Atención Social Especializada (CASE).</i></p>	
<p>“Salud BJ”</p>	<p>VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 4.8</p>	<p><i>En caso de que el trámite lo haga el padre, familiar o representante legal de la persona con discapacidad, además de los documentos anteriores deberá presentar lo siguiente: Credencial para Votar de la persona que realiza el trámite; CURP; Documento legal que acredite el parentesco o representación, puede ser cualquiera de los siguientes: acta de nacimiento, acta de matrimonio, acta de discernimiento de tutela emitido por un juez, acta de nacimiento con la inscripción de la tutela ; declaración de interdicción emitida por autoridad judicial, poder notarial o carta poder firmada por dos testigos.</i></p> <p><i>La persona con discapacidad debe contar con credencial para votar vigente y/o acta de nacimiento, y sólo se podrá solventar la falta de alguno de estos dos, si la discapacidad o la enfermedad lo imposibilitan para su traslado,</i></p>	<p>En caso de que el trámite lo haga un familiar o representante legal de los beneficiarios además de los documentos anteriores deberá presentar lo siguiente: Credencial para Votar de la persona que realiza el trámite; CURP; Documento legal que acredite el parentesco o representación, puede ser cualquiera de los siguientes: actas de nacimiento, auto de discernimiento de tutela emitido por un juez, acta de nacimiento con la inscripción de tutela, declaración de interdicción emitida por autoridad judicial, poder notarial o carta poder firmada por dos testigos.</p>

"Salud BJ"	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 4.8, SEGUNDO PÁRRAFO	SIN INFORMACIÓN	Al término del proceso de documentación y estudió socioeconómico.
"Salud BJ"	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 5	<i>Recibir la visita domiciliaria del servidor público designado al efecto para comprobar la información y documentación proporcionadas.</i>	Recibir la visita domiciliaria del servidor público designado al efecto para comprobar la información y documentación proporcionadas en caso de detectar ciertas irregularidades del interesado al programa. (En caso de que el servidor Público detecte anomalías durante el proceso de registro o en la documentación).
"Salud BJ"	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 7	SIN INFORMACIÓN	Acudir a la aplicación de cédula de características económicas en los lugares, fechas y horarios establecidos.
"Salud BJ"	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 7, PRIMER PÁRRAFO	<i>La documentación se entregará en el tiempo establecido en la convocatoria, en las oficinas de la Líder Coordinado de Proyecto de Vinculación Social al momento de la aplicación de la cédula de características económicas, ubicadas en Avenida Cuauhtémoc #1240, Edif. Centro de Soluciones, "Planta Baja", Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, para tal efecto, solamente estará facultado para recibir la documentación el personal de esta unidad departamental, la documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada.</i>	La documentación se entregará en el tiempo establecido en la convocatoria, en las oficinas de la Líder Coordinado de Proyecto de Vinculación Social al momento de la aplicación de la cédula de características económicas, ubicadas en Avenida Cuauhtémoc #1240, Edif. Centro de Soluciones, Sótano "Euquerio Guerrero", Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, para tal efecto, solamente estará facultado para recibir la documentación el personal de esta unidad departamental, la documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada.
"Salud BJ"	VII.3 PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, PUNTO 7, SEGUNDO PÁRRAFO	<i>A menos que se señale expresamente que deberá presentarse documentación</i>	Se deberá presentar la documentación original para cotejo, los documentos para entregar serán en copia simple.

			<i>original, los documentos podrán presentarse en copia simple.</i>	
"Salud BJ"	VIII.1 PUNTO 2	OPERACIÓN,	<i>Una vez recibida la solicitud en el CESAC, los solicitantes deberán presentarse el mismo día con el folio asignado, ante las oficinas de la Líder Coordinado de Proyecto de Vinculación Social I de la Subdirección de Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, para conocer fecha y hora de entrega de los documentos, así como para la aplicación de la cédula de características socioeconómicas.</i>	Una vez recibida la solicitud en el CESAC, los solicitantes deberán presentarse con el folio asignado, ante las oficinas de la Líder Coordinado de Proyecto de Vinculación Social I de la Subdirección de Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Social, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, para conocer fecha y hora de entrega de los documentos, así como para la aplicación de la cédula de características socioeconómicas.
"Salud BJ"	VIII.1 PUNTO 4	OPERACIÓN,	<i>La Dirección General de Desarrollo Humano y Social canaliza las solicitudes a la Dirección de Desarrollo Social.</i>	La Dirección General de Desarrollo Social canaliza las solicitudes a la Dirección de Desarrollo Social.
"Salud BJ"	VIII.1 PUNTO 5	OPERACIÓN,	<i>La Dirección de Desarrollo Humano y Social canaliza a la Subdirección de Programas Sociales, para atención y seguimiento.</i>	La Dirección de Desarrollo Social canaliza a la Subdirección de Programas Sociales, para atención y seguimiento.
"Salud BJ"	VIII.1 PUNTO 9	OPERACIÓN,	<i>La Líder Coordinado de Proyecto de Vinculación Social realizará la aplicación de la cédula de características económicas en las fechas y horarios establecidos; al iniciar su aplicación se le informará a las y los solicitantes los lineamientos y causas de cancelación de la misma. El personal designado por la Líder Coordinado de Proyecto de Vinculación Social realizará una visita domiciliaria en caso de que lo considere, para corroborar la información</i>	La Trabajadora Social, a cargo de la Líder Coordinado de Proyecto de Vinculación Social realizará la aplicación de la cédula de características económicas en las fechas y horarios establecidos; al iniciar su aplicación se le informará a las y los solicitantes los lineamientos y causas de cancelación de la misma. El personal designado por la Líder Coordinado de Proyecto de Vinculación Social realizará una visita domiciliaria en caso de que lo considere, para corroborar la

		<i>proporcionada. Asimismo, de considerarlo necesario, podrá hacer visitas domiciliarias de seguimiento a cada caso.</i>	información proporcionada. Asimismo, de considerarlo necesario, podrá hacer visitas domiciliarias de seguimiento a cada caso
"Salud BJ"	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 10	<i>Una vez que el expediente se encuentre totalmente integrado con los documentos del solicitante, la cédula de características económicas y la visita, se entregará una ficha de conclusión de trámite, la cual contendrá la siguiente información:</i>	Una vez que el expediente se encuentre totalmente integrado con los documentos del solicitante, la cédula de características económicas y la visita (en los casos que se considere necesario), se entregará una ficha de conclusión de trámite, la cual contendrá la siguiente información:
"Salud BJ"	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 10, PÁRRAFO PRIMERO	<i>Se le informa que con la conclusión de su trámite previo a tener la calidad de beneficiario, su expediente quedará sujeto a revisión y validación, por lo que le solicitamos se comunique a partir del día _ del mes de _ y hasta el día _ del mismo mes, para conocer los resultados al teléfono de la Dirección General de Desarrollo Social Tel. 54225400 Ext. 4218, o acudir personalmente a las oficinas de la Líder Coordinador de Proyectos de Vinculación Social, ubicada en Avenida Cuauhtémoc #1240 , Edif. Centro de Soluciones, Planta Baja, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía en Benito Juárez. Es importante mencionar que de no comunicarse o acudir personalmente en las fechas indicadas, en caso de ser beneficiario (a) su trámite quedará cancelado por falta de interés.</i>	Se le informa que con la conclusión de su trámite previo a tener la calidad de beneficiario, su expediente quedará sujeto a revisión y validación, por lo que le solicitamos se comunique a partir del día _ del mes de _ y hasta el día _ del mismo mes, para conocer los resultados al teléfono de la Dirección General de Desarrollo Social Tel. 54225400 Ext. 4218, o acudir personalmente a las oficinas de la Líder Coordinador de Proyectos de Vinculación Social, ubicada en Avenida Cuauhtémoc #1240 , Edif. Centro de Soluciones, Sótano "Euquerio Guerrero", Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía en Benito Juárez. Es importante mencionar que de no comunicarse o acudir personalmente en las fechas indicadas, en caso de ser beneficiario (a) su trámite quedará cancelado por falta de interés.
"Salud BJ"	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 11, PRIMER VIÑETA	<i>El padrón de beneficiarios se integrará por cuando menos 5,000 beneficiarios cuyo trámite haya resultado favorable, bajo el</i>	El padrón de beneficiarios se integrará por 4,000 beneficiarios cuyo trámite haya resultado favorable, bajo el criterio de

		<i>critério de incorporar a los casos más vulnerables económicamente, de acuerdo con la información que se obtengan de las Cédulas de Características Económicas. Una vez integrado el padrón de beneficiarios, después de habersele notificado debidamente a cada uno de las beneficiarias y los beneficiarios el resultado, se cancelará y dará de baja del mismo a todo aquel que no se presente a recibir el apoyo dentro del tiempo establecido.</i>	incorporar a los casos más vulnerables económicamente, de acuerdo con la información que se obtengan de las Cédulas de Características Económicas. Una vez integrado el padrón de beneficiarios, después de habersele notificado debidamente a cada uno de las beneficiarias y los beneficiarios el resultado, se cancelará y dará de baja del mismo a todo aquel que no se presente a recibir el apoyo dentro del tiempo establecido.
"Salud BJ"	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 11, SEGUNDA VIÑETA	<i>La lista de espera se integrará por los solicitantes cuyo trámite haya resultado favorable pero que por falta de presupuesto ya no pueden ser protegidos por el Programa, esto bajo el criterio de incorporar a los casos más vulnerables económicamente, de acuerdo con la información que se obtengan de las Cédulas de Características Económicas. Los solicitantes que se encuentren en lista de espera podrán ingresar al padrón de beneficiarios cuando por alguna razón uno (a) de los (las) beneficiarios (as) se haya cancelado y dado de baja del mismo; esto se hará dando prioridad a los de mayor vulnerabilidad económica.</i>	La lista de espera se integrará por los solicitantes cuyo trámite haya resultado favorable pero que por falta de presupuesto ya no pueden ser protegidos por el Programa.
"Salud BJ"	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 11, TERCER VIÑETA	<i>En dado caso de que la beneficiaria o el beneficiario no acuda a recibir la primera y única ministración del apoyo, se cancelará el apoyo y se destinará esta parte a una de</i>	En dado caso de que la beneficiaria o el beneficiario no acuda a recibir la primera y única ministración del apoyo, se cancelará el apoyo y se destinará esta parte a una de las solicitantes que quedaron en lista de espera.

		<i>las solicitantes que quedaron en lista de espera.</i>	En caso de que no se entregue alguno de los apoyos, el fondo será regresado al Gobierno de la Ciudad de México.
"Salud BJ"	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 12	La Secretaría Técnica de la Comisión informará al Director General de Administración, a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Social, la determinación de la Comisión, con el fin de que éste prepare la entrega de apoyos a los beneficiarios.	La Secretaría Técnica de la Comisión informará al Director General de Administración, a través de la Dirección de Desarrollo Social, la determinación de la Comisión, con el fin de que éste prepare la entrega de apoyos a los beneficiarios.
"Salud BJ"	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 13	<i>El solicitante que desee conocer el estado de su trámite deberá acudir a la Líder Coordinado de Proyecto de Vinculación Social para solicitar dicha información a su titular ubicada en Avenida Cuauhtémoc #1240, Edif. Centro de Soluciones, Sótano, Planta Baja, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía en Benito Juárez o llamar al teléfono 5422 5400 Ext. 4526.</i>	El solicitante que desee conocer el estado de su trámite deberá acudir a la Líder Coordinado de Proyecto de Vinculación Social para solicitar dicha información a su titular ubicada en Avenida Cuauhtémoc #1240, Edif. Centro de Soluciones, Sótano "Euquerio Guerrero", Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía en Benito Juárez o llamar al teléfono 5422 5400 Ext. 4526.
"Salud BJ"	VIII.1 OPERACIÓN, PUNTO 16, SEGUNDO PÁRRAFO	<i>Adicionalmente se les proporcionará gratuitamente cursos y talleres de desarrollo humano y crecimiento personal, prevención de la violencia contra la mujer, autoestima y manejo de emociones, a cargo de la Líder Coordinado de Proyecto de Vinculación Social, siendo obligación de los beneficiarios asistir a éstos cuando sean convocados, y en caso de inasistencia, comprobar que se encontraban laborando o estudiando.</i>	SE ELIMINA

"Salud BJ"	IX. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA, INCISO C	A través del buzón en el portal www.delegacionbenitojuarez.gob.mx	A través del buzón en el portal www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx
"Salud BJ"	X. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD, INCISO C, SEXTO PÁRRAFO	<i>En caso de cambio de domicilio, hacer la notificación correspondiente mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Benito Juárez, ubicada en Avenida Cuauhtémoc #1240, Edif. Centro de Soluciones, Planta Baja, Col. Santa Cruz Atoyac, o bien a través del buzón ciudadano del portal www.delegacionbenitojuarez.gob.mx</i>	En caso de cambio de domicilio, hacer la notificación correspondiente mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía Benito Juárez, ubicada en Avenida Cuauhtémoc #1240, Edif. CASE 2do. Piso , Col. Santa Cruz Atoyac, o bien a través del buzón ciudadano del portal www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx
"Salud BJ"	XIV. MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN, PRIMER PÁRRAFO	<i>El Programa Social de Servicios de Salud y Entrega de Medicamentos "Salud BJ" de la Alcaldía Benito Juárez fue aprobado en la __ Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), la cual se celebró el día ____ de enero de 2019.</i>	El Programa Social de Salud y Entrega de Medicamentos "Salud BJ" de la Alcaldía Benito Juárez fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), la cual se celebró el día 16 de enero de 2019. Las modificaciones (*) fueron aprobadas en la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), la cual se celebró el día 26 de junio de 2019.
"Salud BJ"	XV. MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PRIMER PÁRRAFO	<i>De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de</i>	De acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas

		<p><i>Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia e indicar el sitio de internet www.delegacionbenitojuarez.gob.mx , en donde también se podrá disponer de la siguiente información:</i></p>	<p>de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia e indicar el sitio de internet www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx , en donde también se podrá disponer de la siguiente información:</p>
--	--	---	--